

RESOLUCIÓN No. 000037

(28 DE FEBRERO 2023)

“Por medio de la cual se acepta una renuncia a un servidor público en la Planta de Personal de CORMAGDALENA en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA”

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000420 de 2016 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 264 de 2022 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y el 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000420 del 10 de noviembre de 2016, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que, al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de “*Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes*”.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que el servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.985 expedida en la ciudad de Ibagué, fue nombrado con carácter ordinario mediante Resolución No. 000071 del 09 de marzo de 2020¹ y tomó posesión mediante Acta No. 260 del 10 de marzo de 2020² en el cargo de Profesional Especializado, código 2028,

¹ Resolución No. 000071 de 2020: Expediente laboral pág 49-50.

² Acta de Posesión No. 260 de 2020: Expediente laboral pág 55.

grado 22, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por los artículos 2 del Decreto 770 de 2021 y 648 de 2017, "toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo".

Que el inciso quinto del artículo 2.2.11.1.3 ibidem, establece: "*Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación*".

Que el precitado servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA, mediante oficio con radicación No 2023-200-0625 de fecha 27 de febrero de 2023³, presentó renuncia voluntaria al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, grado 22 en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, señala: "(...) Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos: (...) 1. Por renuncia regularmente aceptada (...)".

Que, en mérito de lo expuesto, el Coronel (RA) Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia voluntaria presentada mediante oficio con radicación No. 2023-200-0625 de fecha 27 de febrero de 2023 por el servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.985 expedida en la ciudad de Ibagué, al cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, la cual se hará efectiva a partir del 28 de febrero de 2023, inclusive, siendo este día su última jornada laboral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se comunicará del presente acto administrativo al servidor público EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.824.985 expedida en la ciudad de Ibagué.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición
Dada a los, 28 días del mes de febrero del 2023.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



ÁLVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano
Revisó Dr. Nelson Piñeres Senior – Jefe Oficina Asesora Jurídica

³ Se adjunta Oficio de renuncia del señor Edgar Mauricio Fajardo Puerta con rad.2023-200.0625.

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena		
	2023-200-0625	
Fecha:	27/02/2023	Folios: 1
Trámite:	CORRESPONDENCIA	SECRETARIA
Tipo documental:		
Remitente:	EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA	

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023

Doctor

ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO

Director Ejecutivo (E)

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL RÍO GRANDE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA

Bogotá D.C.

Referencia: Carta de Renuncia al cargo de Profesional Especializado con Funciones de Control Interno código 202822, adscrito a la Dirección Ejecutiva de CORMAGDALENA a partir del próximo 28 de febrero de 2023.

Respetado y estimado Director Ejecutivo, reciba usted un respetuoso saludo.

De forma atenta y a través de este escrito, presento ante usted renuncia al cargo de Profesional Especializado con Funciones de Control Interno código 202822, adscrito a la Dirección Ejecutiva de CORMAGDALENA, la cual surtirá efecto a partir del próximo 28 de febrero de 2023 o conforme a la determinación discrecional de materialización por parte de la Dirección Ejecutiva; por lo que se entiende presentada a la vista.

Sea la oportunidad para indicar que, desde el momento de la designación y posesión en el citado cargo, he tenido el honor y privilegio de servir al País durante estos casi tres años, colocando mis capacidades profesionales y mi disposición en pro de lograr los objetivos de la Corporación, la defensa de los intereses generales de la Corporación, la articulación de las diferentes áreas, desarrollando estrategias de autocontrol enfocados al cumplimiento de la normatividad interna y externa que aplica a la entidad y la implementación de mejores prácticas en el área de control interno.

Es para mi grato entregar a usted un área de Control Interno fortalecida, un equipo estructurado y enfocado en el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos de la entidad, se logró la depuración de saldos contables y presupuestales que dieron el concepto favorable de los estados financieros por parte de la Contraloría General de la República y el fenecimiento de la cuenta para vigencia fiscal 2021, después de 19 años con conceptos negativos, seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas del plan de mejoramiento logrando el cierre definitivo por parte del ente de control de la mayoría de hallazgos con rezagos de varios años, actualización de procesos y procedimientos, nuevo sistema integrado de gestión de calidad, actualización de matrices de riesgos y mejoramiento en la calificación del ITA de la Procuraduría General de la Nación, entre otros avances significativos.

Finalmente, expreso mis sentimientos de gratitud por este ciclo laboral que culmina y deseo los mayores éxitos en el logro de la misión institucional de CORMAGDALENA.

Mis sinceros agradecimientos.

Cordialmente,



EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA
Profesional Especializado con Funciones de Control Interno
Dirección Ejecutiva
CORMAGDALENA

EDGAR MAURICIO FAJARDO PUERTA

Profesional Especializado con Funciones de Control Interno

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA